



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Bajas en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de medina de Pomar

Desconociéndose la residencia de las personas que a continuación se relacionan y habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se inició el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

Visto que se ha recibido informe favorable de fecha 26 de junio de 2015 del Consejo de Empadronamiento de las bajas en el Padrón de las personas relacionadas, se ha procedido a dictar resoluciones de fecha 14 de julio de 2015 declarando las mismas, siendo la fecha de las bajas la de la publicación de este anuncio:

- Carlos Miguel Da Silva Tavares (Y1012890F).
- E.J.D.S.R. (Y0937306R [Representante: Rosa M.^a Caixinha Dos Santos (Y0135342R)]).
- Sashka Ankova Hristova (X8786300R).
- M.F.P. (Y1007617R) [Representante: Fernanda Mayela Pereyra Saralegui (X4422285Y)].
- Óscar Edgardo Pereyra Saralegui (71795192W).
- Asen Emilov Asenov (X8310871M).
- Blagovest Asenov Asenov (X8310949Z).
- Emil Galev Ivanov (Y0478655Q).
- Galya Todorova Ivanova (Y0856457C).
- Sabrie Akif Kadir (Y1907293D).
- Sergey Sevdalinov Velikov (Y0350526C).
- Snezhana Asenova Asenova (X8310919F).
- Snezhana Galinova Todorova (Y0830917X).
- María Dolores Maldonado Alonso (14931972V).
- Eduardo López García (13236009S).
- Agustín Sobrado Díez (47091347C).
- Dámaso Altamira Ondindia (14444208R).
- José Ramón Ortega Pérez (30645308Q).
- Ángel José Chamosa Campelo (10044880K).
- Felicitas López Fernández (10050148E).
- José Luis Isla Corrales (21397421S).
- Consuelo Cimavilla Vázquez (13642485N).
- Anton Angelov Alekov (X9319523S).



Noreddine El Ghoufairy (X7294425K).

A.K.I. [Representante: Krasimir Ivanov Boshkov (X9448729F)].

Andrey Luan Barbosa Teixeira (X9540515T).

Francisca Herrero del Rey (07688668K).

Basilisa Pilar Fernández Fernández (14524312L).

María Pilar Bombín Ortega (14852969Y).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Medina de Pomar, a 24 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez